



Patarroyo podrá reanudar investigación con monos

Consejo de Estado amparó derecho al debido proceso y a investigación del Instituto de Inmunología.

En un fallo proferido el 22 de octubre, el Consejo de Estado multó a Corpoamazonía por desacatar las órdenes que éste impartió en una sentencia de tutela en diciembre del 2014, y con la cual amparaba los derechos fundamentales al debido proceso e investigación científica de la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia (Fidic), dirigida por Manuel Elkin Patarroyo.

En su decisión, este tribunal declaró el levantamiento de la suspensión provisional que le había sido impuesta al permiso de investigación científica sobre primates que Corpoamazonía le había otorgado en el 2010 a la Fidic, y dejó sentado que la fundación está habilitada para reanudar en su sede de Leticia (Amazonas) sus investigaciones científicas con monos de la especie 'Aotus vociferans'.

El Consejo también advirtió que las autoridades ambientales no podrán exigirle requisitos o condiciones diferentes, nuevas o adicionales, a las que ya están previstas en los actos administrativos que le concedieron el permiso.

Gloria Lucía Álvarez Pinto, experta en derecho ambiental y apoderada de la Fidic, recordó que hace más de cinco años se inició una acción popular contra la fundación, que fue acusada por un supuesto tráfico de especies (se alegaba que los monos capturados procedían de Perú).

De acuerdo con Álvarez, "aunque estudios de la Universidad Nacional demostraron que los monos también eran endémicos de Colombia, lo cual dejó sin piso la acusación de tráfico, se insistió en dicha acción; a raíz de eso la fundación ha sido víctima de calumnias y difamaciones, que dieron lugar a que por órdenes judiciales y administrativas se suspendieran, en julio del 2012, las investigaciones científicas que sobre malaria y otras enfermedades desarrolla la Fidic en Leticia".



Sala de Prensa

La Fidic interpuso una acción de tutela buscando el amparo de los derechos al debido proceso e investigación científica, que dio como resultado un fallo el 12 de diciembre del 2014; este declaró la nulidad de dos fallos proferidos dentro de la acción popular por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Sección Tercera del Consejo de Estado.

Patarroyo celebró el fallo y aseguró que “por fin podremos seguir trabajando para poder entregarle a la humanidad una vacuna totalmente efectiva contra la malaria”.

Frente a las críticas lanzadas por animalistas y ambientalistas, en torno a un supuesto maltrato de los monos usados en las investigaciones de la vacuna, el investigador dijo que “respeto enormemente sus opiniones, pero insisto en que no hay razón para estar preocupados por el bienestar de los monos y la preservación de la selva; tenemos códigos inflexibles de ética frente al cuidado y bienestar de estos animales, que para nosotros son muy útiles; ellos siempre son liberados sanos en su hábitat”.

El inmunólogo aclaró que para reiniciar los trabajos es necesario volver a organizar el Instituto y vincularse de nuevo con comunidades científicas e indígenas.

REDACCIÓN SALUD

Diario El Tiempo, 30 de Octubre de 2015. Página 12.